

ACTAS DE REUNIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE CYTIA (2023)

13-FEBRERO-23

Asistentes: miembros de la comisión académica de CYTIA (CA)

Orden del día:

- *Incidencias en el proceso de evaluación y matriculación de solicitudes de nuevos alumnos.*
El Coordinador de la CA informa de que hay varios estudiantes italianos que han solicitado realizar su tesis en el marco de CYTIA pero que tienen un curriculum académico no adecuado a los requisitos establecidos de acceso e informados en las páginas web de CYTIA (grado: Arquitectura; máster: temas educativos). Se considera que cumplen los criterios mínimos de acceso (grado + máster) pero que su déficit relacionado con su formación en máster debe ser solventado mediante los complementos de formación previstos al efecto. Por otra parte, dichos estudiantes habían solicitado directores y/o tutores que desconocían su existencia, puesto que no habían tenido contactos previos. Es por ello que se analiza el siguiente punto del día.
- *Criterios de evaluación de nuevas solicitudes y propuestas de tutor/director.*
Ante los problemas derivados de la solicitud para realizar una tesis doctoral de diversos estudiantes que no han tenido contacto previo con ningún profesor de la CYTIA, el Coordinador propone que como requisito para la matriculación en CYTIA de nuevos estudiantes debería exigirse un documento de “aval” previo donde el estudiante interesado presente una acuerdo firmado por el director o directores donde se manifiesta el compromiso de dirección de la tesis propuesta. Ante las dudas de algunos de los miembros de la comisión sobre su incidencia en la memoria de verificación se rechaza inicialmente la propuesta, aunque el Coordinador se informará a través de la EDUHU de la idoneidad de dicho procedimiento.
- *Definición de colaborador externo y de profesor de CYTIA.*
El Coordinador informa de que no existe una definición y diferenciación de los conceptos de “profesor” y de “colaborador” en CYTIA y ni siquiera en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva. Aunque se entiende que el “profesor” es una figura estable con capacidad para dirigir tesis y el “colaborador” una figura transitoria que codirige una tesis, esto conlleva ciertos problemas dada la incorporación a la UHU de nuevas figuras de profesorado con mayor o menor grado de estabilidad, además de que no está establecido un procedimiento para que el colaborador deje de serlo al finalizar la defensa de la tesis de la que ha sido codirector. Los datos al respecto pueden afectar, además, a la ratio profesores/alumnos de mucha importancia en el programa de doctorado. Tras un debate al respecto, el Coordinador informa de que comunicará tal situación en la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva de la EDUHU.
- *Actualización de Complementos de Formación.*
El Coordinador informa de que es necesaria la actualización de asignaturas de máster que se utilizan como complementos de formación en los casos necesarios, dado que algunas asignaturas han desaparecido del curriculum de los másteres o han sufrido cambios en su denominación. Los coordinadores de cada línea de investigación deberán de actualizar dicha información.

- *Realización del curso "Iniciación al programa de doctorado".*
Ante la próxima impartición del curso obligatorio de "Iniciación al programa de doctorado", el Coordinador de la CA se informa al respecto de su gestión en cursos anteriores y asume la responsabilidad de planificar los próximos a realizar.
- *Evaluación de solicitudes de becas FPU.*
El Coordinador informa de que la solicitud de las becas FPU debe ser evaluadas por la comisión. Dicha evaluación afecta tanto a la memoria del proyecto formativo y de tesis doctoral como al curriculum del investigador responsable de la dirección de la tesis doctoral. Informa también que a veces puede haber conflictos de calendario entre los periodos de matriculación de la EDUHU y los de solicitud de becas FPU.

18-JULIO-23 (virtual: Zoom)

Orden del día:

- *Orden de los autores en las tesis por compendio*
Se debate el tema y se recomienda que el doctorando sea el primer autor de las publicaciones presentadas, aunque entendiendo que la casuística es muy variada, se establece que el doctorando justifique el hecho de no ser primer autor cuando se dé el caso.
- *Requisito de aval previo antes de inscribir la tesis.*
El Coordinador informa que en la Comisión Ejecutiva de la EDUHU se le ha informado de que en el borrador de un nuevo decreto relacionado con el doctorado, de inmediata aprobación, se considera que se podrá establecer el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral, lo que resolvería las dudas planteadas en una reunión anterior.
- *Preparación del curso "obligatorio" de "Iniciación al programa de doctorado.*
El Coordinador informa de que el curso de Iniciación al programa de doctorado está siendo planificado por el propio coordinador con la inestimable colaboración del personal de apoyo de la EDUHU. El curso será presencia y simultáneamente virtual (a través deZoom) considerando que varios alumnos están fuera de España realizando estancias de investigación. Su impartición correrá a cargo del Coordinador de la Comisión Académica.

21-SEPTIEMBRE-23

Orden del día:

- *Nuevo decreto que regula los estudios de doctorado*
Se informa que con fecha de 18 de julio se ha publicado en BOE *Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.* El tema ha sido tratado en la Comisión Ejecutiva de la EDUHU celebrada unos días antes, habiéndose comentado que se actualizará la página web de la EDUHU en aquellos aspectos requeridos por el decreto
- *Necesidad de aval que asegure la dirección de una tesis*

Como se comentó en la reunión anterior, en el decreto se informa (art. 7 Criterios de Admisión, 1) de que “se podrá establecer el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral”. Por esta razón se toma la decisión de incluir la necesidad de cumplimentar tal aval como requisito de acceso al programa de CYTIA. Esta exigencia se trasladará la página web de CYTIA para informar a los futuros estudiantes interesados en matricularse en dicho programa.

- *Codirección de tesis por doctores que carezcan de sexenios*
Los miembros de la comisión debaten sobre la posibilidad de dirección de tesis por doctores que carecen de sexenios, dado que es evidente que numerosos profesores que se acaban de incorporar a la UHU han desarrollado su carrera investigadora en países donde no se aplica el concepto de “sexenio”. Se recuerda que el artículo 19 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva establece que “La experiencia investigadora deberá quedar justificada por la posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocido, de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes, en el caso de que no sea aplicable el citado criterio de evaluación. Estos méritos serán valorados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en que se integre el programa”. Es decir, cuando se produzcan estos casos, será la Comisión Académica de CYTIA quien, en primer lugar, evalúe la experiencia investigadora del solicitante. Dicha evaluación se tramitará al Comité de Dirección de la EDUHU.
- *Organización del Curso de Iniciación al Programa de Doctorado en CYTIA.*
El Coordinador informa que el Curso de Iniciación al Programa de Doctorado ya está planificado. Tendrá lugar el 14 de diciembre de 2023. Será de carácter presencial y virtual síncrono (a través de Zoom) para aquellos alumnos que se encuentren de estancia fuera de España. Los detalles del mismo ya están publicados en la página web.
- *Organización de la Jornadas de Doctorandos*
El Coordinador informa de que las jornadas obligatorias de doctorandos se están planificando para desarrollarlas en el primer trimestre del año próximo.
- *Calidad de las publicaciones de una tesis: ¿MDPI?*
Los miembros de la comisión establecen un debate acerca de cómo medir la calidad de las publicaciones cuando la revista pertenezca a la editorial MDPI, dada la candente discusión que existe al respecto. Se estima que las instrucciones al respecto debe proporcionarlas la CNEAI.
- *Solicitud de una nueva línea de investigación en CYTIA*
El Coordinador informa de la solicitud por parte de un profesor de la línea de investigación de "Ingeniería eléctrica, electrónica, de control y robótica" de su solicitud (correo de 10-09-23) de una nueva línea de investigación cuyo nombre sería "Arquitectura, sostenibilidad y eficiencia energética" con objeto de satisfacer la demanda de graduados en Arquitectura y dada la existencia de profesores graduados en Arquitectura que se responsabilizarían de su desarrollo. La solicitud se estima favorablemente, aunque dadas las dificultades administrativas que conllevaría se considera que debe posponerse hasta la próxima memoria de renovación del título.
- *Cambio de Coordinadores de líneas de investigación.*
El Coordinador informa del alta de nuevos responsables de Líneas de Investigación y, por consiguiente, de nuevos miembros de la Comisión Académica de CYTIA por cese a voluntad propia de los anteriores. Concretamente estos cambios afectan a las líneas de Biorrefinería Industrial y

Tecnología Forestal (nuevo responsable: Raúl Tapias Marín) y de Catálisis Homogénea y Fotoquímica Orgánica (nuevo responsable: José María Muñoz Molina).